



10/02/2026 9.17 AM

Expediente N°:

EXT-929/ 2026

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 22/2026

POR LA CUAL SE SOLICITA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL , A TRVES DE SU DIRECCION PERTINENTE ,
INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE NOMINAR A LA CALLE SIN NOMBRE, CONOCIDA COMO PASILLO
SANTA MARIA SITUADA SOBRE LA CALLE JOSE TROCHE PARALELA A 25 DE AGOSTO DEL BARRIO SANTA
MARIA - FRACCION VILLA VERDE, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CON EL NOMBRE DE LUIS CELSO
TORRES

Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
MESA DE ENTRADA

24/02/2026
MESA DE ENTRADA

RESOLUCIÓN N° 22/2026 (VEINTIDOS BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN PERTINENTE, INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE NOMINAR A LA CALLE SIN NOMBRE, (CONOCIDA COMO PASILLO SANTA MARÍA), SITUADA SOBRE LA CALLE JOSÉ TROCHE PARALELA A 25 DE AGOSTO DEL BARRIO SANTA MARÍA - FRACCIÓN VILLA VERDE, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CON EL NOMBRE DE “LUIS CELSO TORRES”.-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Hernán Domínguez, en la cual hace mención la nota suscripta por frentistas del barrio Santa María - Fracción Villa Verde, de la ciudad de San Lorenzo, a través de la cual solicitan la construcción de pavimento pétreo (empedrado), sobre la calle José Troche paralela a 25 de Agosto, así como también la nomenclatura de la misma, (conocida como pasillo Santa María), con el nombre de “Luis Celso Torres”.

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Hernán Domínguez se basa en las siguientes consideraciones:

« Que, a través de la nota de referencia manifiestan que el pedido obedece a la urgente necesidad de la mencionada obra de bien común, tan anhelada por los vecinos de la zona. Solicitan además la nomenclatura de la misma, con el nombre de “Luis Celso Torres”.

Que, cabe oportuno mencionar la reseña biográfica del Sr. Luis Celso Torres: Nació el 21 de Junio de 1952 en la ciudad de San Lorenzo, falleció el 20 de mayo de 2022, hijo de doña Florencia Ruiz y don Felipe Torres, oriundo del barrio San Felipe de esta ciudad. Fue jugador de la Selección Sanlorenzana de Fútbol, así como también fue futbolista de clubes reconocidos de la Liga Sanlorenzana, (club 8 de Diciembre, 20 de Julio, 15 de Agosto, Triunfo, entre otros); fanático del Sportivo San Lorenzo. Fundador y miembro de las primeras comisiones de la Plaza 10 de Agosto de la Fracción Villa Verde, y uno de los primeros habitantes del lugar.

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en el artículo 12 establece, "...de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: "2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...", la citada Ley en su artículo 15 establece: De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán (...) f. contratar obras...,

Que, la citada Ley en su artículo 134, modificado por Ley N° 6101 - Que modifica el artículo 134 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, dispone: “Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración...” (sic) ”.

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su artículo 12° “De las Funciones”, dispone que: “...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y



RESOLUCIÓN N° 22/2026 (VEINTIDOS BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN PERTINENTE, INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE NOMINAR A LA CALLE SIN NOMBRE, (CONOCIDA COMO PASILLO SANTA MARÍA), SITUADA SOBRE LA CALLE JOSÉ TROCHE PARALELA A 25 DE AGOSTO DEL BARRIO SANTA MARÍA - FRACCIÓN VILLA VERDE, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CON EL NOMBRE DE “LUIS CELSO TORRES”.-----

de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de

Planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: h. la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;”.

Que, la Ordenanza N° 06/2013 “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”, establece en su Art. 1°: Todas las calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de la Junta Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, artículo 12. (sic)».

Que, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal, a través de su dirección pertinente, informe sobre la factibilidad de nominar a la calle sin nombre, (conocida como pasillo Santa María), situada sobre la calle José Troche paralela a 25 de Agosto del barrio Santa María - Fracción Villa Verde, de la ciudad de San Lorenzo, con el nombre de “Luis Celso Torres”, conforme a los fundamentos expuestos en esta minuta.

ART. 2°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal, dentro de las posibilidades presupuestarias, la construcción de pavimento pétreo (empedrado), sobre la calle José Troche paralela a 25 de Agosto del barrio Santa María - Fracción Villa Verde, de la ciudad de San Lorenzo.

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----


LIC. ABG. MARÍA O. QVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL